

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2019
CONTRIBUYENTE: QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C.
PATRIMONIO AUTÓNOMO AGROBETANIA 95**

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO AGROBETANIA 95**, considerando que mediante Licitación privada abierta N° 003 de 2019, la cual tiene por objeto: *“CONTRATAR LA OBRA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA CORRESPONDIENTE AL TRAMO MONTEBELLO- CABECERA CORREGIMENTAL DE PUEBLO NUEVO ENTRE K26+620-K28+190, K34+290-K35+200 PENSILVANIA- CALDAS”*.

Procede a expedir el Acta de Aceptación de Oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 30 de julio de 2019, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, con todos los documentos que conforman el proceso de selección, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA OBRA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA CORRESPONDIENTE AL TRAMO MONTEBELLO- CABECERA CORREGIMENTAL DE PUEBLO NUEVO ENTRE K26+620-K28+190, K34+290-K35+200 PENSILVANIA- CALDAS”*.

2. Que el día 01 de agosto de 2019, se publicaron las siguientes adendas:

- Adenda N° 001, a través de la cual se adicionó el Anexo N° 12 **MINUTA CONTRACTUAL**, de los términos de referencia.
- Adenda N° 002, a través de la cual se modificó el numeral 1.10 **CRONOGRAMA**, de los términos de referencia.

3. Que el día 02 de agosto de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma del proceso, se dio respuesta a las observaciones presentadas respecto de los términos de referencia.

4. El día 06 de agosto de 2019, se publicó Adenda N° 003, a través de la cual se:

- Modificó el numeral 1.10 **CRONOGRAMA**, de los términos de referencia.
- Modificó el numeral 4.8 **CRITERIOS DE DESEMPATE**, de los términos de referencia.
- Modificó el numeral 5.1.3.2 **DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**, de los términos de referencia.
- Modificó el numeral 5.3.4 **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**, de los términos de referencia.
- Modificó el numeral 6.1 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, de los términos de referencia.
- Modificó el numeral 6.1.3 **PERSONAL DE LA ZONA**, de los términos de referencia.

- Modificó el numeral 8. **ANEXOS**, de los términos de referencia.

5. El día 13 de agosto de 2019, se publicó Adenda N° 004, a través de la cual se modificó el numeral 5.3.1 **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**, de los términos de referencia.

6. Llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los Términos de Referencia para el cierre a la presentación de propuestas, es decir el día 14 de agosto de 2019 a las 10:00 am, se presentaron las siguientes:

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INCAE	20190322722692
2	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S.	20190322786852
3	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	20190322785982
4	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES PENSILVANIA	20190322788102
5	CONSORCIO MONTEBELLO	20190322787532
6	LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	20190322787882
7	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	20190322787782

7. Posteriormente, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, el día 16 de agosto de 2019 emitió informe de requisitos habilitantes, mediante el cual se solicitó a los oferentes, aclarar y subsanar algunos requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO INCAE	NO CUMPLE – SUBSANAR
2	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S.	NO CUMPLE – SUBSANAR
3	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	NO CUMPLE – SUBSANAR
4	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES PENSILVANIA	NO CUMPLE – SUBSANAR
5	CONSORCIO MONTEBELLO	NO CUMPLE – SUBSANAR
6	LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE – SUBSANAR
7	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE – SUBSANAR

8. El día 21 de agosto de 2019, se publicó Adenda N° 005, a través de la cual se modificó el numeral 1.10 **CRONOGRAMA**, de los términos de referencia.

9. Una vez subsanado lo requerido por parte de los oferentes, el día 21 de agosto de 2019 el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, emitió informe definitivo de requisitos habilitantes en el cual se consignaron los proponentes “HABILITADOS”:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO INCAE	CUMPLE
2	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S.	NO CUMPLE – RECHAZADO
3	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	CUMPLE
4	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES PENSILVANIA	NO CUMPLE – RECHAZADO
5	CONSORCIO MONTEBELLO	CUMPLE

Elaboró: María Laura Olivella Dangond – Abogada Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Mildred Acuña Díaz – Líder Jurídica Grupo Obras por Impuestos.

Yuly Castro Pardo – Líder Jurídica Grupo Obras por Impuestos.

N°	PROPONENTE	RESULTADO
6	LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE – RECHAZADO
7	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE

10. El día 26 de agosto de 2019, se publicó Adenda N° 006, a través de la cual se modificó el numeral 1.10 **CRONOGRAMA**, de los términos de referencia.

11. En relación a lo anterior, cumpliendo con lo establecido en el cronograma, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 003, el día 29 de agosto de 2019 emitió informe de evaluación de requisitos ponderables, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia y de acuerdo a la asignación de puntaje, arrojó el siguiente orden de elegibilidad:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO MONTEBELLO	995,21
2	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	995,10
3	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	960,45
4	CONSORCIO INCAE	919,81

12. El día 03 de septiembre de 2019, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, dio respuesta a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación de requisitos ponderables, realizadas por los siguientes oferentes: Consorcio Montebello, Consorcio Pueblo Nuevo y Unión Temporal Obras Civiles Pensilvania.

13. Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el numeral 3 de la **CLÁUSULA VII** del contrato de Fiducia Mercantil N° 3185924, Fiduprevisora S.A. el día 03 de septiembre de 2019 solicitó instrucción al fideicomitente **AGROBETANIA S.A.S.**, como representante de todos los fideicomitentes del **PATRIMONIO AUTONOMO AGROBETANIA 95**, frente a la recomendación dada por el Comité Evaluador del proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, con el fin de proceder a la escogencia del proponente ganador dentro del presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019.

10. El día 04 de septiembre de 2019, el Fideicomitente **AGROBETANIA S.A.S.**, mediante oficio enviado por correo electrónico remitió instrucción a Fiduprevisora S.A para la contratación del **CONSORCIO MONTEBELLO**, por encontrarse acorde con la recomendación dada por el comité evaluador del proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, con la documentación de proceso y con el informe de evaluación de requisitos ponderables realizado el día 29 de agosto de 2019 por Fiduprevisora S.A.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO AGROBETANIA 95**

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el **CONSORCIO MONTEBELLO**, conformado por: **INCIARCO S.A.S.**, con NIT. 800020279-5, participación del sesenta por ciento (**60%**) y **AM CONSTRUCTORES S.A.**, con NIT. 830125565-8, participación del cuarenta por ciento (**40%**) dentro de la Licitación Privada Abierta N° 003 de

2019, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA OBRA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍA Terciaria correspondiente al tramo Montebello- Cabecera Corregimental de Pueblo Nuevo entre K26+620-K28+190, K34+290-K35+200 Pensilvania- Caldas”.

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de: **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.851.276.509,00) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato de Obra será de **ONCE (11) MESES**, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio. .

FECHA DE INICIO: El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
FIDUPREVISORA S.A.**